

# ACTA N° 06

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 71-2024-PROMPERU-2

### SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA OFICINA DE IPERÚ ANDAHUAYLAS

Siendo las 16:15 horas del día 21 de marzo de 2024, se reunieron virtualmente los siguientes miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 de designación del comité de selección N° 112-2023-OAD, del 11 de diciembre de 2023:

- Julio Daniel Andres Granados Hanco, como presidente titular.
- Maribel Diaz Lizarraga, como primer miembro titular.
- Dominique Marc Lacroix Strobbe, como segundo miembro suplente.

Se ha de mencionar que a la fecha de la elaboración y firma de la presente acta el segundo miembro titular se encontraba de vacaciones por ello que se reemplazó con el suplente.

#### I. AGENDA

- Admisión de las ofertas presentadas.
- Evaluación de las ofertas presentadas.
- Calificación de las ofertas presentadas.
- Otorgamiento de la Buena Pro.

#### II. DESARROLLO DE LA AGENDA

- Se dio inicio indicando a los proveedores que se inscribieron en el presente procedimiento de selección fueron los siguientes:

Entidad convocante	COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU
Nomenclatura	AS-SM-71-2023-PROMPERU-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA OFICINA DE IPERÚ ANDAHUAYLAS
Número de Contratación	PROMPERU-2023-7853

  

Búsqueda de participante	
Estado de registro	[Seleccione] ▼
Participante	[Seleccione] ▼
	<a href="#">Buscar</a> <a href="#">Limpiar</a>
	<a href="#">Regresar</a>

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	07/03/2024	Válido		07/03/2024	10402725791	
2	Proveedor con RUC	10437815157	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	16/03/2024	Válido		16/03/2024	10437815157	
3	Proveedor con RUC	10468980351	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	06/03/2024	Válido		06/03/2024	10468980351	
4	Proveedor con RUC	10739472682	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	06/03/2024	Válido		06/03/2024	10739472682	
5	Proveedor con RUC	20448194737	CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AFINES H&A S.R.L.	07/03/2024	Válido		07/03/2024	20448194737	
6	Proveedor con RUC	20492576787	CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.	13/03/2024	Válido		13/03/2024	20492576787	
7	Proveedor con RUC	20523002237	SERVICIOS GENERALES JOCELY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEGEJ.S.A.C.	14/03/2024	Válido		14/03/2024	20523002237	
8	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/03/2024	Válido		13/03/2024	20542513439	
9	Proveedor con RUC	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/03/2024	Válido		15/03/2024	20542699435	
10	Proveedor con RUC	20542702916	CONSORCIO EQA INGENIEROS E.I.R.L.	06/03/2024	Válido		06/03/2024	20542702916	
11	Proveedor con RUC	20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L.	11/03/2024	Válido		11/03/2024	20545531888	
12	Proveedor con RUC	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	06/03/2024	Válido		06/03/2024	20550683645	
13	Proveedor con RUC	20552596405	A & H GROUP S.A.C.	07/03/2024	Válido		07/03/2024	20552596405	
14	Proveedor con RUC	20556531430	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - ROEVI	07/03/2024	Válido		07/03/2024	20556531430	
15	Proveedor con RUC	20564077152	F CONSTRUCTORA FABIO S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUC FABIO S E.I.R.L.	09/03/2024	Válido		09/03/2024	20564077152	
16	Proveedor con RUC	20574763381	TOVACORP S.A.C.	06/03/2024	Válido		06/03/2024	20574763381	
17	Proveedor con RUC	20600325923	EJECUTORES Y CONSULTORES ALPECA SECURITY S.A.C. - ALPECA S.A.C.	11/03/2024	Válido		11/03/2024	20600325923	
18	Proveedor con RUC	20600401654	GRUPO DE EMPRESAS CONCEPCION S.A.C. - GREMCON S.A.C.	07/03/2024	Válido		07/03/2024	20600401654	
19	Proveedor con RUC	20600794770	EDIFATEL S.A.C.	06/03/2024	Válido		06/03/2024	20600794770	
20	Proveedor con RUC	20600935845	FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.	10/03/2024	Válido		10/03/2024	20600935845	
21	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYE S.A.C.	06/03/2024	Válido		06/03/2024	20601505828	
22	Proveedor con RUC	20602106030	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.	07/03/2024	Válido		07/03/2024	20602106030	
23	Proveedor con RUC	20602177999	RIVERA CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	15/03/2024	Válido		15/03/2024	20602177999	
24	Proveedor con RUC	20603596987	CONSTRUCTORA SEGURA & ASOCIADOS S.A.C.	06/03/2024	Válido		06/03/2024	20603596987	
25	Proveedor con RUC	20605665757	HERCONSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	09/03/2024	Válido		09/03/2024	20605665757	
26	Proveedor con RUC	20605748971	CORPORACION MARKANSAYA CONTRATISTAS CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	07/03/2024	Válido		07/03/2024	20605748971	
27	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C.	12/03/2024	Válido		12/03/2024	20607571890	
28	Proveedor con RUC	20607929395	NEVASA CONSULTING S.A.C.	11/03/2024	Válido		11/03/2024	20607929395	
29	Proveedor con RUC	20608578944	VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	10/03/2024	Válido		10/03/2024	20608578944	
30	Proveedor con RUC	20610568476	ZAMIR G-T E.I.R.L.	06/03/2024	Válido		06/03/2024	20610568476	
31	Proveedor con RUC	20610593829	OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.C.	08/03/2024	Válido		08/03/2024	20610593829	
32	Proveedor con RUC	20610737235	396 CONSTRUCTORA SERVICIOS E INMOBILIARIA S.A.C.	07/03/2024	Válido		07/03/2024	20610737235	
33	Proveedor con RUC	20611910585	HPS D' COMPANY S.A.C.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20611910585	
34	Proveedor con RUC	20612133507	DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S.	14/03/2024	Válido		14/03/2024	20612133507	
35	Proveedor con RUC	20612168378	B & S CONSULTORIA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA S.A.C.	07/03/2024	Válido		07/03/2024	20612168378	

- Seguidamente se evidenció que los participantes que registraron su oferta en el SEACE son los siguientes:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU  
 Nomenclatura : AS-SM-71-2023-PROMPERU-2  
 Nro. de convocatoria : 2  
 Objeto de contratación : Servicio  
 Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA OFICINA DE IPERÚ ANDAHUAYLAS

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA OFICINA DE IPERÚ ANDAHUAYLAS			
20600935845	FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.	18/03/2024	09:37:51	Electronico
20607929395	NEVASA CONSULTING S.A.C.	18/03/2024	18:05:37	Electronico
20523002237	SERVICIOS GENERALES JOCELY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEGEJ.S.A.C.	18/03/2024	19:58:26	Electronico
20603596987	CONSORCIO RIVERA	18/03/2024	22:01:24	Electronico
20556531430	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - ROEVI	18/03/2024	22:06:37	Electronico
20611910585	HPS D' COMPANY S.A.C.	18/03/2024	22:18:16	Electronico
20492576787	CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.	18/03/2024	22:57:06	Electronico
20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L.	18/03/2024	23:24:56	Electronico

2.3. A continuación, se verificó que las ofertas cumplan con la presentación de la documentación obligatoria exigida en las Bases, para la ADMISIÓN DE OFERTAS, siendo el resultado el siguiente:

POSTORES	RESULTADO
FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.	SE ADMITE
NEVASA CONSULTING S.A.C.	NO SE ADMITE (*)
SERVICIOS GENERALES JOCELY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEGEJ.S.A.C.	SE ADMITE (**)
CONSORCIO RIVERA	SE ADMITE (***)
ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. – ROEVI	SE ADMITE
HPS D' COMPANY S.A.C.	SE ADMITE (****)
CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.	SE ADMITE (****)
BABO EXPORTACION S.R.L.	SE ADMITE

El análisis se realizó en función a las bases estándar y las disposiciones señaladas en la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1444, en adelante La Ley, su Reglamento y modificatorias.

(\*) Sobre el postor **NEVASA CONSULTING S.A.C.**, se advirtió lo siguiente:

De acuerdo al numeral 60.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

**“60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o *corrija algún error material o formal de los documentos presentados*, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.”** (el subrayado y resaltado es agregado)

Y que, después de la revisión de lo presentado se evidenció en la documentación para la admisión mediante la plataforma del SEACE, se visualiza que el ANEXO N° 01 “DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR”, que dicho documento no está de acuerdo al establecido en las bases integradas del presente procedimiento; las actuaciones para las cuales se autoriza la notificación al correo electrónico denotadas en lo presentado difieren a las descritas en el anexo de las bases integradas. De igual forma, en el ANEXO 02 “DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)” se evidencia que no se ha llenado la información requerida de acuerdo a lo establecido en las bases integradas:

Estimados Señores:

El que se suscribe, LIVIA ALICIA ROMERO RAMÓN, postor y/o Representante Legal de NEVASA CONSULTING S.A.C., identificado con D.N.I. N° 42770857, con poder inscrito en la localidad de Lima en la Ficha N° 14672350 Asiento N° A00001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :	NEVASA CONSULTING S.A.C.		
Domicilio Legal :	Jr. Rutherford 191 Urb. La Merced-San Borja-Lima-Lima		
RUC :	20607929395	Teléfono: 996350028	Fax: (01)9236758
MYPE	SI	X	NO
Correo Electrónico:	nevasaconsultingsac@gmail.com		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Si autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios

  
 NEVASA CONSULTING S.A.C.  
 Livia Alicia Romero Ramón  
 Gerente General

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 071-2023-PROMPERU-2**  
 Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
MYPE <sup>20</sup>	SI	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>21</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 071-2023-PROMPERU - 2**  
 Presente. -

Mediante el presente el suscrito LIVIA ALICIA ROMERO RAMÓN, postor y/o Representante Legal de NEVASA CONSULTING S.A.C., declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 071-2023-PROMPERU-2**  
 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El presente colegiado acordó por unanimidad solicitar la **subsanación de la documentación** presentada, según lo expuesto, al postor **NEVASA CONSULTING S.A.C.**, brindando el plazo de un (01) día hábil para ello, a través de la plataforma del SEACE de acuerdo al numeral 58 y 60.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con fecha 19 de marzo de 2024 se solicitó la subsanación mediante CARTA N° 001-2024-PROMPERU/CS -AS N° 71-2023 a través de la plataforma del SEACE; a lo cual el postor no presentó su documentación subsanada en el plazo brindado por lo que **NO SE ADMITE**.

(\*\*) Sobre el postor **SERVICIOS GENERALES JOCELY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEGEJ.S.A.C.**, se advirtió lo siguiente:

De acuerdo al numeral 60.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

**“60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.”** (el subrayado y resaltado es agregado)

Y que, después de la revisión de lo presentado se evidenció en la documentación para la admisión mediante la plataforma del SEACE, se visualiza que el ANEXO N° 01 “DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR”, ANEXO 02 “DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)” y ANEXO 09 “SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, son llenados de manera distinta a la requerida en las bases integradas:

<p>Estimados Señores:</p> <p>El que se suscribe, <b>SERVICIOS GENERALES JOCELY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - SEGEJ S.A.C.</b>, identificado con RUC N° 20523002237, domiciliado en Mz. B12 lote 4 – Bocanegra, Callao, debidamente representado por su Gerente General <b>SIXTO MIGUEL ROJAS ARMEJO</b>, identificado con DNI N° 09860082, con poder inscrito en los Registros Públicos del Callao, Partida Electrónica N° 70354117, Asiento N° A00001, <b>DECLARO BAJO JURAMENTO</b> que la siguiente información se sujeta a la verdad:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nombre, Denominación o Razón Social :</td> <td colspan="3">SERVICIOS GENERALES JOCELY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEGEJ S.A.C.</td> </tr> <tr> <td>Domicilio Legal :</td> <td colspan="3">Mz. B 12 lote 4 – A.H. Bocanegra (3er Piso Cruce Quilca y Pacasmayo) – Provincia Constitucional Callao – Departamento de Lima</td> </tr> <tr> <td>RUC :</td> <td>20523002237</td> <td>Teléfono (s) :</td> <td>974520887</td> </tr> <tr> <td>MYPE</td> <td></td> <td>SI</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Correo electrónico:</td> <td colspan="3">segejsac@hotmail.com</td> </tr> </table> <p>Autorización de notificación por correo electrónico:</p>	Nombre, Denominación o Razón Social :	SERVICIOS GENERALES JOCELY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEGEJ S.A.C.			Domicilio Legal :	Mz. B 12 lote 4 – A.H. Bocanegra (3er Piso Cruce Quilca y Pacasmayo) – Provincia Constitucional Callao – Departamento de Lima			RUC :	20523002237	Teléfono (s) :	974520887	MYPE		SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Correo electrónico:	segejsac@hotmail.com			<p style="text-align: center;"><b>ANEXO N° 1</b> <b>DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR</b></p> <p>Señores <b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b> <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 071-2023-PROMPERU-2</b> Presente.-</p> <p>El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], <b>DECLARO BAJO JURAMENTO</b> que la siguiente información se sujeta a la verdad:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nombre, Denominación o Razón Social :</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Domicilio Legal :</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>RUC :</td> <td></td> <td>Teléfono(s) :</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MYPE<sup>20</sup></td> <td></td> <td>SI</td> <td><input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Correo electrónico :</td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>	Nombre, Denominación o Razón Social :				Domicilio Legal :				RUC :		Teléfono(s) :		MYPE <sup>20</sup>		SI	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Correo electrónico :			
Nombre, Denominación o Razón Social :	SERVICIOS GENERALES JOCELY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEGEJ S.A.C.																																								
Domicilio Legal :	Mz. B 12 lote 4 – A.H. Bocanegra (3er Piso Cruce Quilca y Pacasmayo) – Provincia Constitucional Callao – Departamento de Lima																																								
RUC :	20523002237	Teléfono (s) :	974520887																																						
MYPE		SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>																																						
Correo electrónico:	segejsac@hotmail.com																																								
Nombre, Denominación o Razón Social :																																									
Domicilio Legal :																																									
RUC :		Teléfono(s) :																																							
MYPE <sup>20</sup>		SI	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																																						
Correo electrónico :																																									
<p style="text-align: center;"><b>ANEXO N° 2</b> <b>DECLARACIÓN JURADA</b> <b>(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)</b></p> <p>Señores <b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b> <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 071-2023-PROMPERU-2</b> Presente.-</p> <p>De nuestra consideración:</p> <p>Mediante el presente el suscrito, postor <b>SERVICIOS GENERALES JOCELY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SEGEJ S.A.C.</b>, representado por su Gerente General <b>SIXTO MIGUEL ROJAS ARMEJO</b>, con N° DNI: 09860082, declaro bajo juramento:</p>	<p style="text-align: center;"><b>ANEXO N° 2</b> <b>DECLARACIÓN JURADA</b> <b>(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)</b></p> <p>Señores <b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b> <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 071-2023-PROMPERU-2</b> Presente.-</p> <p>Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:</p>																																								
<p style="text-align: center;"><b>ANEXO N° 09</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA</b></p> <p>Señores <b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b> <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 071-2023-PROMPERU-2</b> Presente.-</p> <p>Mediante el presente el suscrito, postor <b>SERVICIOS GENERALES JOCELY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SEGEJ S.A.C.</b>, identificado con RUC N° 20523002237, debidamente representado por su Gerente General <b>SIXTO MIGUEL ROJAS ARMEJO</b>, identificado con DNI N° 09860082; Solicito la <b>asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>ANEXO N° 9</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA</b></p> <p>Señores <b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b> <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 071-2023-PROMPERU-2</b> Presente.-</p> <p>Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.</p>																																								

El presente colegiado acordó por unanimidad solicitar la **subsanción de la documentación** presentada, según lo expuesto, al postor **SERVICIOS GENERALES JOCELY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEGEJ.S.A.C.**, brindando el plazo de un (01) día hábil para ello, a través de la plataforma del SEACE de acuerdo al numeral 58 y 60.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con fecha 19 de marzo de 2024 se solicitó la subsanción mediante CARTA N° 002-2024-PROMPERU/CS -AS N° 71-2023 a través de la plataforma del SEACE; a lo cual el postor presentó su documentación subsanada en el plazo brindado por lo que **SE ADMITE**.

(\*\*) Sobre el postor **CONSORCIO RIVERA**, se advirtió lo siguiente:

Según el numeral 1.6, del capítulo 1, de la sección general de las bases integradas:

*“Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). **Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin** y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.”* (el subrayado y resaltado es agregado)

De acuerdo al numeral 60.2 inciso b) del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

*“60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:*

(...)

*b) La nomenclatura del procedimiento de selección y **falta de firma o foliatura del postor o su representante.**”* (el subrayado y resaltado es agregado)

Y que, después de la revisión de lo presentado se evidenció en la documentación para la admisión mediante la

plataforma del SEACE, se visualiza que en los folios 67 al 71, no se encuentra el visado del representante común del consorcio.

El presente colegiado acordó por unanimidad solicitar la **subsanción de la documentación** presentada según lo expuesto al postor **CONSORCIO RIVERA**, brindando el plazo de un (01) día hábil para ello, a través de la plataforma del SEACE de acuerdo al numeral 58 y 60.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con fecha 19 de marzo de 2024 se solicitó la subsanción mediante CARTA N° 003-2024-PROMPERU/CS -AS N° 71-2023 a través de la plataforma del SEACE; a lo cual el postor presentó su documentación subsanada en el plazo brindado por lo que **SE ADMITE**.

(\*\*\*\*) Sobre el postor **HPS D' COMPANY S.A.C.**, se advirtió lo siguiente:

De acuerdo al numeral 60.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

**“60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.”** (el subrayado y resaltado es agregado)

Y que, después de la revisión de lo presentado se evidenció en la documentación para la admisión mediante la plataforma del SEACE, se visualiza que el ANEXO N° 01 “DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR”, que dicho documento no está de acuerdo al establecido en las bases integradas del presente procedimiento; ya que denota en segunda instancia el correo electrónico: “*Correo electrónico del Postor: hpsdcompany@gmail.com*”, en vez de autorizar la notificación: “*Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:*”:

ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR		ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	
Señores <b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b> ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 071-2023-PROMPERU-2 Presente. -		Señores <b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b> ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 071-2023-PROMPERU-2 Presente.-	
El que se suscribe, <b>CARLOS SUMARRIVA RAFAELE</b> , Postor y/o Representante Legal de <b>HPS D' COMPANY SAC</b> , identificado con DNI N° 40605744, con poder inscrito en la localidad de <b>CHOTA</b> en la Ficha N° 11114588 Asiento N° A00001 <b>DECLARO BAJO JURAMENTO</b> que la siguiente información se sujeta a la verdad:		El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] <b>DECLARO BAJO JURAMENTO</b> que la siguiente información se sujeta a la verdad:	
Nombre, Denominación o Razón Social :	HPS D' COMPANY SAC	Nombre, Denominación o Razón Social :	
Domicilio Legal :	JR. PROGRESO NRO. 1 CUTERVO (CUADRA 01) CAJAMARCA - CUTERVO - CUTERVO	Domicilio Legal :	
RUC : 20611910585	Teléfono(s) : 965941744	RUC :	Teléfono(s) :
MYPE:	SI X NO	MYPE <sup>20</sup>	SI No
Correo electrónico: hpsdcompany@gmail.com		Correo electrónico :	
<b>Autorización de notificación por correo electrónico:</b> Correo electrónico del Postor: <a href="mailto:hpsdcompany@gmail.com">hpsdcompany@gmail.com</a>		<b>Autorización de notificación por correo electrónico:</b> Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.</li><li>2. Solicitud de reducción de la oferta económica.</li><li>3. Solicitud de subsanción de los requisitos para perfeccionar el contrato.</li><li>4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del reglamento.</li><li>5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.</li><li>6. Notificación de la orden de servicios.</li></ol>		<ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.</li><li>2. Solicitud de reducción de la oferta económica.</li><li>3. Solicitud de subsanción de los requisitos para perfeccionar el contrato.</li><li>4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.</li><li>5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.</li><li>6. Notificación de la orden de servicios<sup>21</sup></li></ol>	

El presente colegiado acordó por unanimidad solicitar la **subsanción de la documentación** presentada, según lo expuesto, al postor **HPS D' COMPANY S.A.C.**, brindando el plazo de un (01) día hábil para ello, a través de la plataforma del SEACE de acuerdo al numeral 58 y 60.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con fecha 19 de marzo de 2024 se solicitó la subsanción mediante CARTA N° 004-2024-PROMPERU/CS -AS N° 71-2023 a través de la plataforma del SEACE; a lo cual el postor presentó su documentación subsanada en el plazo brindado por lo que **SE ADMITE**.

(\*\*\*\*\*) Sobre el postor **CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.**, se advirtió lo siguiente:

Según el numeral 1.6, del capítulo 1, de la sección general de las bases integradas:

**“Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por**

este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.” (el subrayado y resaltado es agregado)

De acuerdo al numeral 60.2 inciso b) del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

“60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

(...)

b) La nomenclatura del procedimiento de selección y **falta de firma o foliatura del postor o su representante:**” (el subrayado y resaltado es agregado)

Y que, después de la revisión de lo presentado se evidenció en la documentación para la admisión mediante la plataforma del SEACE, se visualiza que en los folios 1, 3 al 5, 10 al 18, y 20 al 28, no se encuentra el visado del representante.

El presente colegiado acordó por unanimidad solicitar la **subsanación de la documentación** presentada, según lo expuesto, al postor **CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.**, brindando el plazo de un (01) día hábil para ello, a través de la plataforma del SEACE de acuerdo al numeral 58 y 60.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con fecha 19 de marzo de 2024 se solicitó la subsanación mediante CARTA N° 005-2024-PROMPERU/CS -AS N° 71-2023 a través de la plataforma del SEACE; a lo cual el postor presentó su documentación subsanada en el plazo brindado por lo que **SE ADMITE**.

2.4. Seguidamente, se procedió con la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de la oferta, siendo el resultado el siguiente:

**Valor estimado: S/ 65,450.64**

**Sistema de Contratación: Suma alzada**

A continuación, se detalla el resumen de la evaluación y el orden de prelación:

POSTOR	PRECIO TOTAL OFERTADO (S/)	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.	60,750.08	81.98	86.07	5°
SERVICIOS GENERALES JOCELY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEGEJ.S.A.C.	51,790.00	96.16	100.97	3°
CONSORCIO RIVERA	50,000.00	99.60	104.58	2°
ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. – ROEVI	62,200.00	80.06	84.07	6°
HPS D' COMPANY S.A.C.	49,800.00	100.00	105.00	1°
CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.	85,000.00	58.59	61.52	7°
BABO EXPORTACION S.R.L.	58,381.55	85.30	89.57	4°

Nota:

Cabe mencionar que todos los postores presentaron la Solicitud de Bonificación del Cinco por Ciento (5%) por tener la Condición de Micro y Pequeña Empresa, es así que, se verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE (<http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>) la condición de cada postor.

2.5. En consecuencia y de acuerdo a lo estipulado en las Bases integradas, los postores HPS D' COMPANY S.A.C. y CONSORCIO RIVERA acceden a la etapa de calificación de ofertas de conformidad con lo establecido en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo tanto, se realizó la calificación de oferta, siendo el resultado siguiente:

POSTOR	RESULTADO
HPS D' COMPANY S.A.C.	DESCALIFICA

SUSTENTO – HPS D' COMPANY S.A.C.

Respecto a **HPS D' COMPANY S.A.C.**, se evidencia de la documentación presentada lo siguiente:

**Formación Académica:**

- *Mínimo Título Profesional en la carrera de Ingeniería civil o Arquitectura, del personal clave requerido como **Coordinador del Servicio**.*

El postor acredita el requisito en el folio 16 de la documentación presentada, por lo que esta fue validada en SUNEDU:

PERÚ		Ministerio de Educación	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos
<b>REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES</b>				
Graduando	Grado o Título	Institución		
SUMARIVTA RAFAEL CARLOS DNI 406874	BACHILLER EN INGENIERIA CIVIL Fecha de diploma: 15/03/19 Modalidad de estudio: PRESENCIAL Fecha matricula: 05/01/2014 Fecha egreso: 06/01/2019	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU		
SUMARIVTA RAFAEL CARLOS DNI 406874	INGENIERO CIVIL Fecha de diploma: 20/03/20 Modalidad de estudio: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. PERU		

Por lo tanto, **CUMPLE**.

- *Mínimo Título Profesional en la carrera de ingeniería eléctrica o ingeniería mecánica eléctrica, del personal clave requerido como **Especialista en Instalaciones Eléctricas**.*

El postor acredita el requisito en el folio 12 de la documentación presentada, por lo que esta fue validada en SUNEDU:

PERÚ		Ministerio de Educación	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos
<b>REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES</b>				
Graduando	Grado o Título	Institución		
CHIRINOS MARIBEL FERNANDO DNI 23842089	BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRICA Fecha de diploma: 18/09/2002 Modalidad de estudio: - Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAID DEL CUSCO PERU		
CHIRINOS MARIBEL FERNANDO DNI 23842089	INGENIERO ELECTRICISTA Fecha de diploma: 05/01/15 Modalidad de estudio: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAID DEL CUSCO PERU		

Por lo tanto, **CUMPLE**.

**Experiencia del personal clave:**

- *Experiencia mínima de tres (03) años en trabajos de mantenimiento de inmuebles, adecuaciones o acondicionamientos en oficinas, interiorismo u otras edificaciones comerciales, del personal clave requerido como **Coordinador del Servicio**.*

De acuerdo a la documentación presentada, folio 14, se evidenció que el plazo contabilizado total no acredita el requerido; considerando que los términos de referencia indican: “El tiempo de experiencia del **coordinador del servicio** será computado a partir de la obtención de la colegiatura, para lo cual deberá indicar la fecha de colegiatura.”, siendo esta evidenciada en el folio 15: “21/10/2020”, por lo tanto, **NO CUMPLE**.

- *Experiencia mínima de dos (2) años en el diseño e implementación de instalaciones eléctricas en oficinas, interiores u otras edificaciones comerciales, del personal clave requerido como **Especialista en Instalaciones Eléctricas**.*

De acuerdo a la documentación presentada, folio 10, se evidenció que el plazo contabilizado total acredita el requerido; considerando que los términos de referencia indican: “El tiempo de experiencia del **Especialista en Instalaciones Eléctricas** será computado a partir de la obtención de la colegiatura.”, siendo esta evidenciada en el folio 11: “17/02/2016”, por lo tanto, **CUMPLE**.

## Experiencia del postor en la especialidad:

- El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 196,351.92 (Ciento Noventa y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 92/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 (de las bases) tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de un monto de facturación equivalente S/ 16,362.66 (Dieciséis Mil Trescientos Sesenta y Dos con 66/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a: servicios de mantenimiento de inmuebles, adecuaciones o acondicionamientos de espacios de atención al público, vivienda, oficinas, interiorismo u otras edificaciones comerciales.

De acuerdo a la documentación presentada desde el folio 4 al 9, se evidenció que la experiencia presentada acumulada acredita el requisito como micro y pequeña empresa **CUMPLE**.

De la revisión y análisis realizado de la documentación presentada, el presente colegiado, concluye que el postor HPS D' COMPANY S.A.C., **DESCALIFICA**.

## SUSTENTO – CONSORCIO RIVERA

Respecto a **CONSORCIO RIVERA**, se evidencia de la documentación presentada lo siguiente:

### Formación Académica:

- **Mínimo Título Profesional en la carrera de Ingeniería civil o Arquitectura, del personal clave requerido como Coordinador del Servicio.**

El postor acredita el requisito en el folio 34 de la documentación presentada, por lo que esta fue validada en SUNEDU:

PERÚ		Ministerio de Educación	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos
<b>REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES</b>				
Graduado	Grado o Título	Institución		
SEGURA VARGAS, OMAR SALVADOR DNI 4213098	INGENIERO CIVIL Fecha de diploma: 18/12/2009 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PERÚ		
SEGURA VARGAS, OMAR SALVADOR DNI 4213098	BACHILLER EN INGENIERIA CIVIL Fecha de diploma: 04/04/2008 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PERÚ		
SEGURA VARGAS, OMAR SALVADOR DNI 4213098	MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS Fecha de diploma: 19/08/15 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ PERÚ		

Por lo tanto, **CUMPLE**.

- **Mínimo Título Profesional en la carrera de ingeniería eléctrica o ingeniería mecánica eléctrica, del personal clave requerido como Especialista en Instalaciones Eléctricas.**

El postor acredita el requisito en el folio 35 de la documentación presentada, por lo que esta fue validada en SUNEDU:

PERÚ		Ministerio de Educación	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos
<b>REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES</b>				
Graduado	Grado o Título	Institución		
GOICOECHA NUÑEZ, HENRY RAFAEL DNI 4262803	INGENIERO ELECTRICISTA Fecha de diploma: 18/04/2013 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PERÚ		
GOICOECHA NUÑEZ, HENRY RAFAEL DNI 4262803	BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRICA Fecha de diploma: 02/11/2012 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PERÚ		

Por lo tanto, **CUMPLE**.

#### Experiencia del personal clave:

- *Experiencia mínima de tres (03) años en trabajos de mantenimiento de inmuebles, adecuaciones o acondicionamientos en oficinas, interiorismo u otras edificaciones comerciales, del personal clave requerido como **Coordinador del Servicio**.*

De acuerdo a la documentación presentada, desde el folio 38 al 43, se evidenció que el plazo contabilizado total no acredita el requerido; considerando que los términos de referencia indican: “*El tiempo de experiencia del **coordinador del servicio** será computado a partir de la obtención de la colegiatura, para lo cual deberá indicar la fecha de colegiatura.*”, siendo esta evidenciada en el folio 33: “02 de febrero del 2011”, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *Experiencia mínima de dos (2) años en el diseño e implementación de instalaciones eléctricas en oficinas, interiores u otras edificaciones comerciales, del personal clave requerido como **Especialista en Instalaciones Eléctricas**.*

De acuerdo a la documentación presentada, desde el folio 44 al 48, se evidenció que el plazo contabilizado total acredita el requerido; considerando que los términos de referencia indican: “*El tiempo de experiencia del **Especialista en Instalaciones Eléctricas** será computado a partir de la obtención de la colegiatura.*”, siendo esta evidenciada en el folio 36: “16/09/2013”, por lo tanto, **CUMPLE**.

#### Experiencia del postor en la especialidad:

- *El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 196,351.92 (Ciento Noventa y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 92/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.*

*En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 (de las bases) tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de un monto de facturación equivalente S/ 16,362.66 (Dieciséis Mil Trescientos Sesenta y Dos con 66/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.*

*Se consideran servicios similares a: servicios de mantenimiento de inmuebles, adecuaciones o acondicionamientos de espacios de atención al público, vivienda, oficinas, interiorismo u otras edificaciones comerciales.*

De acuerdo a la documentación presentada desde el folio 50 al 71, se evidenció que la experiencia presentada acumulada acredita el requisito como micro y pequeña empresa, al igual que los porcentajes del consorcio; por lo tanto, **CUMPLE**.

De la revisión y análisis realizado de la documentación presentada, el presente colegiado, concluye que el postor CONSORCIO RIVERA, **CALIFICA**.

Debido a que el postor en el 1° lugar del orden de prelación resultó DESCALIFICADO, se procede a incluir en la etapa de **CALIFICACIÓN** al postor que ocupa el 3er lugar del orden de prelación:

POSTOR	RESULTADO
SERVICIOS GENERALES JOCELY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEGEJ.S.A.C.	CALIFICA

#### SUSTENTO – SERVICIOS GENERALES JOCELY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEGEJ.S.A.C.

Respecto a **SERVICIOS GENERALES JOCELY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEGEJ.S.A.C.**, se evidencia de la documentación presentada lo siguiente:

#### Formación Académica:

- **Mínimo Título Profesional en la carrera de Ingeniería civil o Arquitectura, del personal clave requerido como Coordinador del Servicio.**

El postor acredita el requisito desde el folio 21 al 22 de la documentación presentada, por lo que esta fue validada en SUNEDU:

PERÚ		Ministerio de Educación	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos
<b>REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES</b>				
Graduado	Grado o Título	Institución		
ALVITES RAMIREZ, DARO ELIAS DNI 80548781	ARQUITECTO Fecha de diploma: 25/09/2006 Modalidad de estudio: -	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PERÚ		
ALVITES RAMIREZ, DARO ELIAS DNI 80548781	BACHILLER EN ARQUITECTURA Fecha de diploma: 09/01/2003 Modalidad de estudio: - Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PERÚ		
ALVITES RAMIREZ, DARO ELIAS DNI 80548781	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 08/03/24 Modalidad de estudio: PRESENCIAL Fecha matricula: 05/09/2015 Fecha egreso: 15/08/2023	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. PERÚ		

Por lo tanto, **CUMPLE**.

- **Mínimo Título Profesional en la carrera de ingeniería eléctrica o ingeniería mecánica eléctrica, del personal clave requerido como Especialista en Instalaciones Eléctricas.**

El postor acredita el requisito desde el folio 25 al 26 de la documentación presentada, por lo que esta fue validada en SUNEDU:

PERÚ		Ministerio de Educación	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos
<b>REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES</b>				
Graduado	Grado o Título	Institución		
RODRÍGUEZ PALOMARES, GUSTAVO PAÚL DNI 15724988	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA Fecha de diploma: 15/06/98 Modalidad de estudio: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PERÚ		
RODRÍGUEZ PALOMARES, GUSTAVO PAÚL DNI 15724988	BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA Fecha de diploma: 09/12/97 Modalidad de estudio: PRESENCIAL Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PERÚ		

Por lo tanto, **CUMPLE**.

#### Experiencia del personal clave:

- **Experiencia mínima de tres (03) años en trabajos de mantenimiento de inmuebles, adecuaciones o acondicionamientos en oficinas, interiorismo u otras edificaciones comerciales, del personal clave requerido como Coordinador del Servicio.**

De acuerdo a la documentación presentada, desde el folio 30 al 35, se evidenció que el plazo contabilizado total no acredita el requerido; considerando que los términos de referencia indican: “El tiempo de experiencia del **coordinador del servicio** será computado a partir de la obtención de la colegiatura, para lo cual deberá indicar la fecha de colegiatura.”, siendo esta evidenciada en el folio 23: “23 de octubre del 2006”, por lo tanto, **CUMPLE**.

- **Experiencia mínima de dos (2) años en el diseño e implementación de instalaciones eléctricas en oficinas, interiores u otras edificaciones comerciales, del personal clave requerido como Especialista en Instalaciones Eléctricas.**

De acuerdo a la documentación presentada, desde el folio 36 al 39, se evidenció que el plazo contabilizado total acredita el requerido; considerando que los términos de referencia indican: “El tiempo de experiencia del **Especialista en Instalaciones Eléctricas** será computado a partir de la obtención de la colegiatura.”, siendo esta evidenciada en el folio 27: “07 de Noviembre de 1998”, por lo tanto, **CUMPLE**.

#### Experiencia del postor en la especialidad:

- **El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 196,351.92 (Ciento Noventa y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 92/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.**

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 (de las bases) tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de un monto de facturación equivalente S/ 16,362.66 (Dieciséis Mil Trescientos Sesenta y Dos con 66/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a: servicios de mantenimiento de inmuebles, adecuaciones o acondicionamientos de espacios de atención al público, vivienda, oficinas, interiorismo u otras edificaciones comerciales.

De acuerdo a la documentación presentada desde el folio 41 al 66, se evidenció que la experiencia presentada acumulada acredita el requisito como micro y pequeña empresa **CUMPLE**.

De la revisión y análisis realizado de la documentación presentada, el presente colegiado, concluye que el postor **SERVICIOS GENERALES JOCELY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEGEJ.S.A.C., CALIFICA**.

2.6. Finalmente, se procedió a elaborar el cuadro denominado "Resumen de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, según detalle:

<b>POSTOR</b>	<b>Evaluación de Ofertas</b>	<b>Orden de Prelación</b>	<b>Calificación de Ofertas</b>
CONSORCIO RIVERA	104.58	2°	CALIFICA
SERVICIOS GENERALES JOCELY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEGEJ.S.A.C.	100.97	3°	CALIFICA

Del resultado de dicho cuadro y de acuerdo al orden de prelación, se concluye que corresponde otorgar la Buena Pro al postor **CONSORCIO RIVERA**.

### III. ACUERDOS

Los presentes adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 3.1. Aprobar los cuadros de "Documentos Obligatorios para la Admisión de Ofertas, Evaluación de Ofertas, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro"; los mismos que se adjuntan y se incorporan a la presente Acta.
- 3.2. Otorgar la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 071-2023- PROMPERU-2 al postor CONSORCIO RIVERA.
- 3.3. Publicar el otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE, adjuntando los Cuadros de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.
- 3.4. Proceder a remitir el expediente del procedimiento de selección a la Unidad de Logística, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

No habiendo otros temas a tratar, se procedió a dar por concluida las coordinaciones, procediendo a firmar la presente Acta en señal de conformidad.

**JULIO DANIEL ANDRES GRANADOS HANCO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**MARIBEL DIAZ LIZARRAGA**  
**PRIMER MIEMBRO TITULAR**

**DOMINIQUE MARC LACROIX STROBBE**  
**SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 71-2023-PROMPERU-2**

**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA OFICINA DE IPERÚ ANDAHUAYLAS**

**"DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS"**

L I T E R A L	DESCRIPCION	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
		FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.	NEVASA CONSULTING S.A.C.	SERVICIOS GENERALES JOCELY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEGEJ.S.A.C	CONSORCIO RIVERA	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - ROEVI	HPS D' COMPANY S.A.C.	CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C	BABO EXPORTACION S.R.L
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta	Presenta*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	Presenta	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
		<b>SE ADMITE</b>	<b>NO SE ADMITE</b>	<b>SE ADMITE</b>	<b>SE ADMITE</b>	<b>SE ADMITE</b>	<b>SE ADMITE</b>	<b>SE ADMITE</b>	<b>SE ADMITE</b>

Revisar acta

San Isidro, 21 de marzo de 2024  
Comité de Selección

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 71-2023-PROMPERU-2**

**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA OFICINA DE IPERÚ ANDAHUAYLAS**

**EVALUACION DE OFERTAS**

**"EVALUACION DE PRECIOS"**

Puntaje máximo: 100 Puntos

L I T E R A L	FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	POSTORES		POSTORES		POSTORES		POSTORES		POSTORES		POSTORES		POSTORES			
			FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.		SERVICIOS GENERALES JOCELY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEGEJ.S.A.C.		CONSORCIO RIVERA		ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - ROEVI		HPS D' COMPANY S.A.C.		CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.		BABO EXPORTACION S.R.L.			
			PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE
A)	PRECIO	VALOR ESTIMADO	100 PUNTOS	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	
La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:																		
	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	65,450.64	100 puntos	60,750.08	81.98	51,790.00	96.16	50,000.00	99.60	62,200.00	80.06	49,800.00	100.00	85,000.00	58.59	58,381.55	85.30	
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 05)																	
	Sub Total				81.98		96.16		99.60		80.06		100.00		58.59		85.30	
	Bonificación MYPE (5%)				4.10		4.81		4.98		4.00		5.00		2.93		4.27	
	TOTAL				86.07		100.97		104.58		84.07		105.00		61.52		89.57	
	ORDEN DE PRELACIÓN				5°		3°		2°		6°		1°		7°		4°	

San Isidro, 21 de marzo de 2024  
Comité de Selección

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA OFICINA DE IPERÚ ANDAHUAYLAS

"CALIFICACIÓN DE OFERTAS"

L I T E R A L	FACTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
		HPS D' COMPANY S.A.C.	CONSORCIO RIVERA	SERVICIOS GENERALES JOCELY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEGEJ.S.A.C.
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
<b>A.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>			
<b>A.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
	Requisitos:			
	Mínimo Título Profesional en la carrera de Ingeniería civil o Arquitectura, del personal clave requerido como <b>Coordinador del Servicio</b> .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Mínimo Título Profesional en la carrera de ingeniería eléctrica o ingeniería mecánica eléctrica, del personal clave requerido como <b>Especialista en Instalaciones Eléctricas</b> .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	<p>Acreditación: El Título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p> <p>Deberá indicar la fecha de colegiatura para el Coordinador del Servicio y el Especialista en Instalaciones Eléctricas.</p> <p>En caso de que el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>			
<b>A.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>			
	Requisitos:			
	Experiencia mínima de tres (03) años en trabajos de mantenimiento de inmuebles, adecuaciones o acondicionamientos en oficinas, interiorismo u otras edificaciones comerciales, del personal clave requerido como <b>Coordinador del Servicio</b> .	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Experiencia mínima de dos (2) años en el diseño e implementación de instalaciones eléctricas en oficinas, interiores u otras edificaciones comerciales, del personal clave requerido como <b>Especialista en Instalaciones Eléctricas</b> .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	<p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>			
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
	Requisitos:			
	El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 196,351.92 (Ciento Noventa y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 92/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.			
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 (de las bases) tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de un monto de facturación equivalente S/ 16,362.66 (Dieciséis Mil Trescientos Sesenta y Dos con 66/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Se consideran servicios similares a: servicios de mantenimiento de inmuebles, adecuaciones o acondicionamientos de espacios de atención al público, vivienda, oficinas, interiorismo u otras edificaciones comerciales.			
	<p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago20, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 (de las bases) referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>			
		<b>DESCALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

San Isidro, 21 de marzo de 2024

Comité de Selección

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 71-2023-PROMPERU-2**

**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA OFICINA DE IPERÚ  
ANDAHUAYLAS**

**RESUMEN DE ADMISIÓN / EVALUACION / CALIFICACION DE OFERTAS**

**"OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO"**

<b>POSTOR</b>	<b>Evaluación de Ofertas</b>	<b>Orden de Prelación</b>	<b>Calificación de Ofertas</b>
CONSORCIO RIVERA	104.58	2°	<b>CALIFICA</b>
SERVICIOS GENERALES JOCELY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEGEJ.S.A.C.	100.97	3°	<b>CALIFICA</b>

  

<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:</b>	<b><i>CONSORCIO RIVERA</i></b>
--------------------------------------	--------------------------------

San Isidro, 21 de marzo de 2024

Comité de Selección